



CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Fundado el 11 de mayo en 1918

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2020

Estimados consocios:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47º del Estatuto y en la Resolución (G) N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, por resolución de la Comisión Directiva, convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en forma presencial el viernes el 02 de octubre de 2020, a las 18.00 horas, en la Sede de Palermo, calle Belisario Roldán 4950, C.A.B.A.

En caso que a la fecha de celebración de la Asamblea existiesen medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de las personas en general y la reunión presencial no estuviera permitida, la Asamblea será celebrada bajo la modalidad a distancia, mediante la plataforma digital denominada "ZOOM", cuyo acceso para participar será a través del ID y Código de Acceso que será informado a quienes comuniquen su voluntad de participar, conforme al procedimiento que se indica en el presente edicto, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
- 3º) Consideración de la gestión de los señores miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora Cuentas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
- 4º) Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva, para fijar el número máximo de socios activos, socios activos estudiantes y cadetes que, careciendo de parientes previamente asociados al Club, podrán ingresar durante el ejercicio 2020-2021.
- 5º) Elección de seis miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Benedit, Fernando Gustavo Landau, Alejandro Héctor Massa, Luis Ignacio Rigal, Gonzalo Francisco Serra Rojas y Alfredo José Rotondaro; de dos miembros suplentes, por un año, por vencimiento de los cargos de los señores Carlos Julio César y Adolfo Miguel Díaz Alberdi; de tres miembros titulares y un suplente, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de los cargos de los señores Luciano Fernández Pelayo, Norberto Galíndez, José María Girod y Marcelo Daniel Tomás Perri.

JUAN BENEDIT
SECRETARIO GENERAL

FEDERICO CICARDO
PRESIDENTE



CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Fundado el 11 de mayo en 1918

Notas. – 1) Requisitos para participar en la Asamblea virtual (a distancia): Los socios que desearan participar en la Asamblea deberán comunicarlo hasta 48 horas antes, es decir, **hasta el 30-09-2020 inclusive** por mail dirigido a asamblea2020@cuba.org.ar informando: a) Nombre y Apellido; b) DNI; c) N° de Socio. La Secretaría responderá por mail informando el ID y el Código de Acceso para unirse a la plataforma Zoom el día y hora de celebración de la Asamblea, adjuntando además las “Instrucciones para la Participación de los Socios en la Asamblea del 02-10-2020”, en las que se indicarán las modalidades de acreditación, deliberación, uso de la palabra y votación.

2) Documentación: La documentación a considerar en el punto 2° del Orden del Día podrá descargarse para su consulta a partir del 17 de septiembre de 2020 ingresando al siguiente enlace: en “www.cuba.org.ar”

Artículo 51° del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.

Artículo Transitorio II del Estatuto (parte pertinente): Las Asociadas que hubieran ingresado antes de la fecha de entrada en vigencia de la reforma estatutaria aprobada en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2018 y pasaren a la categoría de Socio Activo, computarán su antigüedad, a los fines del artículo 51 del estatuto, a partir de la fecha en que siendo asociadas hubieran establecido la condición universitaria conforme al art. 32 del estatuto o desde que hubieren ingresado en la categoría de asociadas si la fecha en que hubieran establecido la condición universitaria conforme al art. 32 del estatuto fuera anterior.

Artículo 53° del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.